

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

Proyecto de Auditoría: Circular 1-2003 SIGEN

Informe N°: 4-2016

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoria	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	8
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	9
VII – Observaciones	19
VIII – Recomendaciones	20
IX – Opinión del Sector Auditado	20
X – Conclusión	21
XI – Lugar y fecha, firma y sello	21

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Circular 1-2003.

Informe N° 4-2016.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento a la Circular 1-2003 SIGEN y al Plan de Auditoría 2016.

Su objetivo es verificar el correcto cumplimiento, por parte de la Universidad, de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 894/01 (incompatibilidades) y la Decisión Administrativa N° 104/01 (verificación de la efectiva prestación de servicios).

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar corresponde al personal docente (ordinario e interino) de la UNM con cargos activos en el segundo semestre académico del año 2015. Se trabajó sobre la totalidad del universo representando éste un total de 332 agentes.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **16 de marzo** y el **31 de mayo de 2016** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno. El informe de auditoría finalizó el 30 de junio de 2015.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, surge la siguiente observación:

1. Sobre un universo auditado de 332 legajos/agentes de docentes (ordinarios e interinos) de la UNM con cargos activos durante el segundo semestre del año 2015, no fue posible verificar en 266 casos que representan el 80% de los legajos verificados, la incompatibilidad horaria, dado la carencia o actualización de documentación que acredite la situación de esos agentes. Asimismo, en aquellos casos donde existe

documentación actualizada (66 casos) se verificó que 7 agentes presentan incompatibilidad, conforme a dicho régimen.

En razón de la observación realizada se recomienda:

1. Circularizar mediante un instructivo, el Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, a los Departamentos Académicos, informando que previo a la designación de cargos se deberá solicitar al postulante que complete la Declaración Jurada de cargos y actividades desarrolladas en otras reparticiones, certificada por autoridad competente y la Declaración Jurada sobre incompatibilidades para el desempeño de un cargo remunerado en la Administración Pública Nacional.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones de este informe, la Universidad Nacional de Moreno ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 894/01 (incompatibilidades), la Decisión Administrativa N° 104/01 (verificación de la efectiva prestación de servicios) y el Decreto N° 8566/61(cumplimiento de horarios para cargos y actividades).

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 30 de junio de 2016.

Informe Analítico

Universidad Nacional de Moreno
Proyecto de Auditoría: Circular 1-2003
Informe N° 4
Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento a la Circular 1-2003 SIGEN y al Plan de Auditoría 2016.

Su objetivo verificar el correcto cumplimiento, por parte de la Universidad, de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 894/01 (incompatibilidades) y la Decisión Administrativa N° 104/01 (verificación de la efectiva prestación de servicios).

II - Alcance

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar corresponde al personal docente (ordinario e interino) de la UNM con cargos activos en el segundo semestre académico del año 2015. Se trabajó sobre la totalidad del universo representando éste un total de 332 agentes.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **16 de marzo** y el **31 de mayo de 2016** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno. El informe de auditoría finalizó el 30 de junio de 2015.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines de verificar, la prestación de servicios del personal y la posibilidad de eventuales incompatibilidades, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Verificar la presentación de las Declaraciones Juradas previstas en el art. 4º del Decreto N° 894/01 contra el listado de personal docente permanente e interino.
2. Verificar las certificaciones de servicios, que con carácter de declaración jurada efectúa el personal jerárquico de las distintas áreas, del personal permanente e interino de la Universidad (Art. 1º de la Decisión Administrativa N° 104/01).
3. Verificación de observaciones anteriores.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoria, se aplicaron las siguientes normativas:

Decreto 894/01 y normas modificatorias sobre incompatibilidades. Este decreto en su artículo 1 establece: *"El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios"*.

Decisión Administrativa 104/01 y normas complementarias sobre el cumplimiento efectivo de las prestaciones de personal.

El Dto. N° 8566/61 y sus modificatorios establecen el Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, que comprende la totalidad del personal, sin distinción de actividades.

El mismo Decreto en su artículo 19 dispone que: *"Los agentes están obligados a actualizar sus declaraciones juradas en cada oportunidad en que produzcan variaciones en la situación de acumulación, horarios en el desempeño de los cargos, cambio de lugares donde deba cumplir sus funciones, modificaciones en la percepción de pasividades"*.

Para el Personal Docente rige el Dto. N° 1470/98. Respecto al Régimen de Incompatibilidades, el mencionado Decreto establece en su Punto IV que: *"en ningún caso las tareas a cumplir en todo el sistema universitario superarán las 50 horas de labor semanal"*.

Asimismo, la Universidad, por Resolución Rectoral 342/12 Anexo I, establece dentro del régimen de incompatibilidades lo siguiente:

“ARTÍCULO 30.- la combinatoria de cargos, en todo el sistema universitario nacional, de los DOCENTES ordinarios o interinos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, no podrá superar la suma de cincuenta (50) horas semanales de carga horaria de trabajo, con exclusión de:

- a) Las actividades originadas en convenios de cualquier índole,*
- b) Las acciones de extensión universitaria,*
- c) La docencia de posgrado,*
- d) Las tareas académicas coyunturales bajo el régimen de horas-cátedra,*
- e) Las actividades con carácter ad honorem.*

ARTÍCULO 31.- El máximo de horas estipulado precedentemente podrá extenderse a sesenta (60) horas semanales de carga horaria, cuando uno (1) de los cargos ocupados sea de carácter no docente en todo el sistema universitario nacional, incluidos los cargos superiores o de conducción de la UNIVERSIDAD o con nivel equivalente”.

Para todos los casos, el Decreto N° 8566/61 en su Artículo 9°, inc. a) establece que se deberá tener en cuenta: “que no haya superposición horaria, y que entre el término y el comienzo de una y otra tarea exista un margen de tiempo suficiente para permitir el normal desplazamiento del agente de uno a otro lugar de trabajo, circunstancia que deberá verificar, bajo su responsabilidad, la autoridad encargada de aprobar la acumulación denunciada”.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

1. Verificar la presentación de las Declaraciones Juradas previstas en el art. 4° del Decreto N° 894/01 y el Decreto N° 8566/61 contra el listado de personal docente permanente e interino.

Se trabajó sobre la totalidad de cargos docentes (ordinarios e interinos) activos en el segundo semestre académico del año 2015, de todos los Departamentos Académicos; representando un universo a auditar de 332 agentes.

Respecto al universo auditado, cabe señalar que cuando un agente tenía cargos en dos Departamentos distintos, por ejemplo, Economía - Administración y en Humanidades – Sociales, se incluyó al agente en el Departamento donde su antigüedad docente era mayor, dado que de otro modo estaríamos duplicando la cantidad de agentes.

Si se realiza un análisis de agentes-legajos según correspondan las designaciones, por Departamentos académicos, surge lo siguiente:

1. Departamento de Economía y Administración

Legajo	PRESENTO DDJJ	OBSERVACIONES DE LAS DDJJ
944	nunca	x
788	Sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
810	Sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
380	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
376	nunca	x
603	nunca	x
574	nunca	Sólo consigna F. 9
95	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
94	nunca	Sólo consigna F. 9
101	sí, 2013	x
1049	nunca	X
154	nunca	sólo consigna formulario 9
790	nunca	sólo consigna formulario 9 desactualizado
396	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
1029	nunca	sólo consigna formulario 9
1056	nunca	x
465	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
384	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
440	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
262	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
1061	nunca	Sólo consigna F. 9
385	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
664	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
816	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
123	nunca	Sólo consigna F. 9
231	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
127	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
338	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
665	nunca	Sólo consigna F. 9
864	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
234	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
703	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
1013	nunca	x
3	nunca	x
226	nunca	Sólo consigna F. 9
611	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
462	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
475	nunca	Sólo consigna F. 9
704	nunca	x
64	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo

13	sí, 2010	el formulario 7/8 es viejo
865	nunca	Sólo consigna F. 9
223	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
463	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
438	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
1052	nunca	x
693	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
222	nunca	x
200	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
390	Sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
274	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
464	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
239	nunca	x
439	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
683	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
894	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
685	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
148	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
25	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
435	nunca	Sólo consigna F. 9
612	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
1059	nunca	X
1054	nunca	x
102	nunca	Sólo consigna F. 9
1053	nunca	Sólo consigna F. 9
1060	nunca	x
29	nunca	x
91	nunca	x
666	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
54	sí, 2011	el formulario 7/8 es viejo
252	nunca	x
214	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
668	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
276	nunca	Sólo consigna F. 9
637	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
269	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
1	nunca	x
1009	nunca	x
48	sí, 2011	el formulario 7/8 es viejo
1015	nunca	Sólo consigna F. 9
72	nunca	X
14	nunca	x
445	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
1070	nunca	Sólo consigna F. 9

Del Departamento de Economía y Administración con un total de 115 agentes verificados, el 73% (84 agentes), no presentan o no actualizan su estado respecto al régimen de incompatibilidad.

2. Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

Legajo	PRESENTO DDJJ	OBSERVACIONES DE LAS DDJJ
143	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
78	nunca	x
145	nunca	x
138	nunca	no 7 y 8, solo F. 9 desactualizado
941	nunca	x
971	nunca	X
594	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
67	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
141	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
137	nunca	X
786	nunca	x
140	nunca	Sólo consigna F. 9
357	nunca	Sólo consigna F. 9
150	sí, 2011	el formulario 7/8 es viejo
477	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
152	nunca	no 7 y 8, solo F. 9 desactualizado
678	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
128	nunca	X
153	nunca	x
155	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
132	sí, 2015	no presenta formulario 9
193	nunca	x
427	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
204	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
194	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
197	nunca	no 7 y 8, solo F. 9 desactualizado
198	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
354	nunca	x
367	nunca	X
362	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo

365	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
366	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
572	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
363	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
265	nunca	x
349	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
352	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
146	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
457	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
456	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
386	nunca	no 7 y 8, solo F. 9 desactualizado
568	nunca	no 7 y 8, solo F. 9 desactualizado
567	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
590	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
589	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
565	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
571	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
586	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
659	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
595	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
566	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
139	nunca	X
782	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
793	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
778	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
348	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
142	nunca	x
794	sí, 2014	no presenta formulario 7, y los formularios 8 y 9 son del 2014
107	nunca	X
873	nunca	Sólo consigna F. 9
1069	nunca	Sólo consigna F. 9
700	nunca	x
663	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
945	nunca	x
940	nunca	x
339	nunca	Sólo consigna F. 9
83	nunca	x
125	nunca	x
120	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
250	sí, 2011	el formulario 7/8 es viejo
251	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo

756	nunca	Sólo consigna F. 9
459	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
419	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
458	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
447	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
448	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
163	nunca	Sólo consigna F. 9
302	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
300	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
670	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
496	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
672	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
697	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
874	nunca	x
875	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
883	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
876	nunca	Sólo consigna F. 9
191	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
103	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
600	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
929	nunca	x
882	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo

Del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales con un total de 101 agentes verificados, el 92% (93 agentes), no presentan o no actualizan su estado respecto al régimen de incompatibilidad.

3. Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas

Legajo	PRESENTO DDJJ	OBSERVACIONES DE LAS DDJJ
399	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
759	nunca	x
531	nunca	x
735	nunca	x
183	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
726	nunca	x
757	nunca	x
965	nunca	x
116	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo

401	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
162	Sí, 2012	el formulario 7/8 es viejo
734	nunca	x
753	nunca	X
610	nunca	x
124	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
715	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
358	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
400	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
569	nunca	Sólo consigna F. 9
85	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
177	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
397	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
848	nunca	Sólo consigna F. 9
360	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
80	nunca	x
776	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
202	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
203	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
436	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
11	sí, 2010	el formulario 7/8 es viejo
854	nunca	Sólo consigna F. 9
855	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
122	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
856	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
236	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
308	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
583	nunca	Sólo consigna F. 9
372	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
345	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
433	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
182	nunca	x
834	Sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
832	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
898	nunca	x
837	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
833	nunca	x

831	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
702	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
696	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
857	nunca	x
957	nunca	Sólo consigna F. 9
1167	nunca	x
62	sí, 2011	el formulario 7/8 es viejo
332	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
749	nunca	x
779	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
628	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
577	nunca	Sólo consigna F. 9
584	nunca	Sólo consigna F. 9
587	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
839	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
578	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
692	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
1016	nunca	x
621	nunca	Sólo consigna F. 9
679	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
959	nunca	x
960	nunca	x
773	nunca	x
861	nunca	x
863	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
585	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
877	nunca	Sólo consigna F. 9
642	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
1045	nunca	x
842	nunca	x
209	sí, 2011	el formulario 7/8 es viejo

Del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas con un total de 92 agentes verificados, el 84% (77 agentes), no presentan o no actualizan su estado respecto al régimen de incompatibilidad.

4. Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas

Legajo	PRESENTO DDJJ	OBSERVACIONES DE LAS DDJJ
974	nunca	X
1162	nunca	x
978	nunca	x
1161	nunca	x
991	nunca	x
1024	nunca	x (presenta 2016)
825	sí, 2014	el formulario 7/8 es viejo
1142	nunca	x (presenta 2016)
993	nunca	X
990	nunca	x
547	sí, 2013	el formulario 7/8 es viejo
970	nunca	X

Del Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo con un total de 24 agentes verificados, el 50% (12 agentes), no presentan o no actualizan su estado respecto al régimen de incompatibilidad.

En aquellos legajos donde se constató la existencia de la documentación referida al régimen de incompatibilidad (66 legajos/agentes sobre un total de 332), se verificaron incompatibilidades horarias en 7 casos, aunque también existen 12 casos que están al límite con las horas admitidas por norma.

Departamento de Economía y Administración	UNM Gestión + Docencia	Docencia Otras Univ.	TOT. SIST. UNIV.	Otros Cargos	TOTAL GENERAL	Observaciones
380	120	0	120	120	240	Limite
207	112	156	268	0	268	Exceden
441	80	160	240	0	240	Limite
256	80	0	80	164	244	Limite
148	80	0	80	160	240	Limite

612	96	32	128	140	268	Exceden
-----	----	----	-----	-----	-----	----------------

Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	UNM Gestión + Docencia	Docencia Otras Univ.	TOT. SIST. UNIV.	Otros Cargos en el Estado	TOTAL GENERAL	Observaciones
141	160	0	160	160	320	Exceden
678	120	0	120	120	240	Limite
362	80	0	80	160	240	Limite
565	80	0	80	184	264	Exceden
794	80	0	80	160	240	Limite
931	80	160	240	0	240	Limite
250	80	0	80	160	240	Limite
251	80	44	124	140	264	Exceden
670	40	196	236	0	236	Limite

Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	UNM Gestión + Docencia	Docencia Otras Univ.	TOT. SIST. UNIV.	Otros Cargos	TOTAL GENERAL	Observaciones
183	120	116	236	140	376	Exceden
177	96	0	96	140	236	Limite
236	80	0	80	180	260	Exceden
587	40	40	80	160	240	Limite

2. Verificar las certificaciones de servicios, que con carácter de declaración jurada efectúa el personal jerárquico de las distintas áreas, del personal permanente e interino de la Universidad (Art. 1º de la Decisión Administrativa N° 104/01).

Se verificó en el expediente de liquidación de haberes del mes de diciembre de 2015, la certificación de servicios del personal de la Universidad, previo al pago de haberes.

Del análisis de la información recolectada, no surgen observaciones que informar.

3. Verificación de observaciones anteriores.

Observación del Informe 4-2014, Circular 1-2003 SIGEN:

“No es posible determinar si existe o no, incompatibilidad horaria o de percepción de un beneficio previsional en el 55% (69 agentes) del total de docentes ordinarios e interinos activos entre diciembre de 2013 y abril de 2014, dado que los legajos de dicho personal, no contenían los formularios que con carácter de declaración jurada deben firmar los agentes de la Universidad, o bien, los mismos eran de fecha anterior a la designación del cargo (entre 1 y 2 años antes)”.

Se mantiene la observación.

Observación del Informe 4-2015, Circular 1-2003 SIGEN:

“Sobre una muestra representativa de 116 legajos de docentes (ordinario, interino y contratado) de la UNM con cargos activos al 31/12/2014, no fue posible verificar en 45 casos que representan el 38,79% de los legajos verificados, la incompatibilidad horaria, dado la carencia de documentación que acredite la situación de esos agentes. Asimismo, existe documentación (formularios 7 y 8) que no se completa correctamente, a fin de determinar el cumplimiento de horarios para cargos y actividades del estado: horarios laborales, Institución del estado o no, dedicaciones docentes (simple, semiexclusiva, etc.)”.

Se mantiene la observación.

VII – Observaciones

1. Sobre un universo auditado de 332 legajos/agentes de docentes (ordinarios e interinos) de la UNM con cargos activos durante el segundo semestre del año 2015, no fue posible verificar en 266 casos que representan el 80% de los legajos verificados, la incompatibilidad horaria, dado la carencia o actualización de documentación que acredite la situación de esos agentes. Asimismo, en aquellos casos donde existe documentación actualizada (66 casos) se verificó que 7 agentes presentan incompatibilidad, conforme a dicho régimen.

VIII – Recomendaciones

1. Circularizar mediante un instructivo, el Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, a los Departamentos Académicos, informando que previo a la designación de cargos se deberá solicitar al postulante que complete la Declaración Jurada de cargos y actividades desarrolladas en otras reparticiones, certificada por autoridad competente y la Declaración Jurada sobre incompatibilidades para el desempeño de un cargo remunerado en la Administración Pública Nacional.

IX – Opinión del sector auditado

Se manifiesta que, a los efectos de dar cumplimiento a las Recomendaciones formuladas por la UAI, se han emprendido nuevas acciones correctivas que se detallan a continuación, a fin de asegurar la oportuna presentación de la documentación correspondiente relativa a Régimen de incompatibilidades para la Administración Pública Nacional por parte del personal de UNM:

-Notificación a todos los docentes de la UNM a través de correo electrónico a los fines de que se acerquen a regularizar su situación.

-Completar formulario de Declaración jurada de cargos y actividades al inicio del procedimiento de trámite de nuevas designaciones docentes.

Durante el transcurso del 2do semestre de 2016, se practicarán las siguientes acciones:

-Circularización de instructivo sobre Régimen de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, en el ámbito de los Departamentos Académicos de la UNM, a los efectos de solicitar a los postulantes al cargo docente que complete la declaración jurada de cargos y actividades desarrolladas en otras reparticiones, certificada por autoridad competente y declaración jurada de incompatibilidades.

-Notificación fehaciente a todo el personal docente de la UNM a los efectos de regularizar de forma perentoria su situación con la presentación de la documentación correspondiente relativa a régimen de incompatibilidades para la administración publica nacional.

X – Conclusión

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones de este informe, la Universidad Nacional de Moreno ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 894/01 (incompatibilidades), la Decisión Administrativa N° 104/01 (verificación de la efectiva prestación de servicios) y el Decreto N° 8566/61(cumplimiento de horarios para cargos y actividades).

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 30 de junio de 2016.